

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital República de Colombia a 24 de NOVIEMBRE de 2020, ante mí, **Dr. RODOLFO REY BERMUDEZ**, Notario Treinta y Ocho (38E) del Círculo de Bogotá, Compareció: **FREDY BOADA** identificado (a) con C.C. 80'721.038 DE BOGOTA D.C. con el propósito de declarar bajo gravedad de juramento para FINES EXTRAPROCESALES, de conformidad con el Artículo 188 del Código General Del Proceso en concordancia con el Decreto 2148 del 1983. Este acto se tramita a solicitud de los interesados previa advertencia del DECRETO 2150/95. Al efecto del suscrito Notario puso en conocimiento al Compareciente de las normas del Código Penal y Código de Procedimiento Penal sobre el falso testimonio. El declarante expuso:

PRIMERO:

Mi nombre es como está dicho: **FREDY BOADA**, Identificado(a) con **C.C. 80'721.038 DE BOGOTÁ D.C.**, Natural de Bogotá, con domicilio en Carrera 8C # 164A -31 Bogotá, de estado civil **SOLTERO SIN UNION MARITAL DE HECHO**, de profesión u oficio **EMPLEADO**.

SEGUNDO:

HECHOS A DECLARAR DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

1. El día 4 de noviembre de 2020, me dirigí al súper mercado SURTY MAYORISTA SAN CRISTÓBAL ubicado en la Calle 163 A N° 8 G-8 en la ciudad de Bogotá alrededor de las 10:05 de la mañana. Al entrar al establecimiento me dirigí al pasillo número 11 en donde encontré diferentes productos exhibidos tales como salsas y condimentos de diferentes marcas. En dicho pasillo tomé las fotografías que apporto como **Anexo 1.1**.

Luego de tomar las fotografías en el pasillo 11, me dirigí al pasillo 14 dentro del establecimiento, en donde encontré exhibidos productos tales como granos empacados, y panela de diferentes marcas. En dicho pasillo, tomé las fotografías que apporto como **Anexo 1.2**.

Declaro que los pasillos 11 y 14 se encuentran separados uno del otro, y los productos tales como condimentos y panela no se exhibieron en las mismas góndolas, o góndolas inmediatamente cercanas dentro del establecimiento.

2. Aproximadamente a las 2:10 de la tarde del día 4 de noviembre de 2020, me dirigí al súper mercado JUMBO SANTAFÉ ubicado en el Centro Comercial Santafé en la dirección en la Calle 185 N° 45-03 de la ciudad de Bogotá. Al entrar me dirigí al pasillo 5B en donde encontré exhibidos en las góndolas productos tales como condimentos y salsas. En ese pasillo tome las siguientes fotografías que apporto como Anexo 2.1.

Después me dirigí, dentro del mismo establecimiento, al pasillo 4C en donde encontré exhibidos en las góndolas, productos tales como panela y granos empacados. En ese pasillo tomé las fotografías que apporto como Anexo 2.2.

Declaro que los pasillos 4C y 5B se encuentran separados uno del otro, y los productos tales como condimentos y panela no se exhibieron en las mismas góndolas, o góndolas inmediatamente cercanas dentro del establecimiento.

3. Ese mismo día, alrededor de las 4:40 p.m. me dirigí al super mercado JUMBO 170 ubicado en el en la dirección en la Calle 170 N° 64-47 de la ciudad de Bogotá. Al entrar me dirigí al pasillo 8B en donde encontré exhibidos en las góndolas productos tales como condimentos y salsas. En ese pasillo tome las fotografías que apporto como Anexo 3.1.

Luego, dentro del mismo establecimiento, me dirigí al pasillo 7C en donde encontré exhibidos en las góndolas, productos tales como panela y granos empacados. En ese pasillo tomé las fotografías que apporto como Anexo 3.2.

Declaro que los pasillos 4C y 5B se encuentran separados uno del otro, y los productos tales como condimentos y panela no se exhibieron en las mismas góndolas, o góndolas inmediatamente cercanas dentro del establecimiento.





4. El día 5 de noviembre de 2020, me dirigí al súper mercado METRO SAN CAYETANO ubicado en la Cra 85D N° 26 -50 en la ciudad de Bogotá alrededor de las 11:40 de la mañana. Al entrar al establecimiento me dirigí al pasillo número 7A en donde encontré diferentes productos exhibidos tales como salsas, pastas, aceites y condimentos de diferentes marcas. En dicho pasillo tomé las fotografías que aporto como Anexo 4.1

Luego de tomar las fotografías en el pasillo 7A, me dirigí al pasillo 6A, en donde encontré exhibidos productos tales como panela, endulzantes, harinas, y productos de confitería. En dicho pasillo, tomé las fotografías que aporto como Anexo 4.2.

Declaro que los pasillos 7A y 6A se encuentran separados uno del otro, y los productos tales como condimentos y panela no se exhibieron en las mismas góndolas, o góndolas inmediatamente cercanas dentro del establecimiento.

5. A las 2:10 de la tarde del día 5 de noviembre me dirigí al super mercado ÉXITO CENTRO COMERCIAL CALIMA ubicado en el Centro Comercial Calima en la dirección en la Calle Av NQS Cra 30 N° 19-02 de la ciudad de Bogotá. Al entrar me dirigí al pasillo 6 en donde encontré exhibidos en las góndolas productos tales como condimentos y salsas. En ese pasillo tome las fotografías que aporto como Anexo 5.1.

Luego, dentro del mismo establecimiento, me dirigí al pasillo 8 en donde encontré exhibidos en las góndolas, productos tales como panela y granos empacados. En ese pasillo tomé las fotografías que aporto como Anexo 5.2.

Declaro que los pasillos 8 y 6 se encuentran separados uno del otro, y los productos tales como condimentos y panela no se exhibieron en las mismas góndolas, o góndolas inmediatamente cercanas dentro del establecimiento.

6. El día 11 de noviembre de 2020, me dirigí al súper mercado JUSTO & BUENO SAN CRISTOBAL NORTE ubicado en la Calle 163A #8D-13 en la ciudad de Bogotá alrededor de las 9:35 de la mañana. Al entrar al establecimiento me dirigí al pasillo en donde encontré diferentes productos exhibidos tales como salsas, pastas, aceites y condimentos de diferentes marcas. En dicho pasillo tomé las fotografías que aporto como Anexo 6.1.

Acto seguido, me dirigí al pasillo en donde encontré exhibidos productos tales como panela, y endulzantes. En dicho pasillo, tomé las fotografías que aporto como Anexo 6.2.

Declaro que los pasillos de las salsas, condimentos y panela, se encuentran separados uno del otro, y los productos tales como condimentos y panela no se exhibieron en las mismas góndolas, o góndolas inmediatamente cercanas dentro del establecimiento.

ESTA DECLARACION LA RINDO PARA A QUIEN INTERESE

No siendo otro el objeto de esta diligencia el(los) declarante(s) leyeron personalmente su exposición, la hallaron conforme, la aprobó (aron) en todas y cada una de sus partes, se ratificó (aron) en su dicho y para que conste lo firma ante mi y conmigo el Suscrito Notario que autorizo con mi firma. El notario deja constancia que el(los) declarante(s) es(son) persona(s) hábil(es) e idónea(s) para declarar.

DECLARANTE:

ERNESTO
COMBITA

FREDY BOADA
C.C. 80'721.038 DE BOGOTA D.C.

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO (38E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

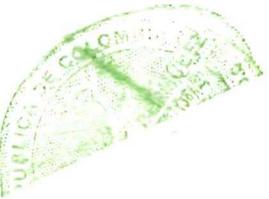
Dr. RODOLFO REY BERMUDEZ

IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACION, UNA VEZ RETIRADA DE LA NOTARIA SU DECLARACION NO SE ACEPTAN CAMBIOS, CORRECCIONES NI RECLAMOS.

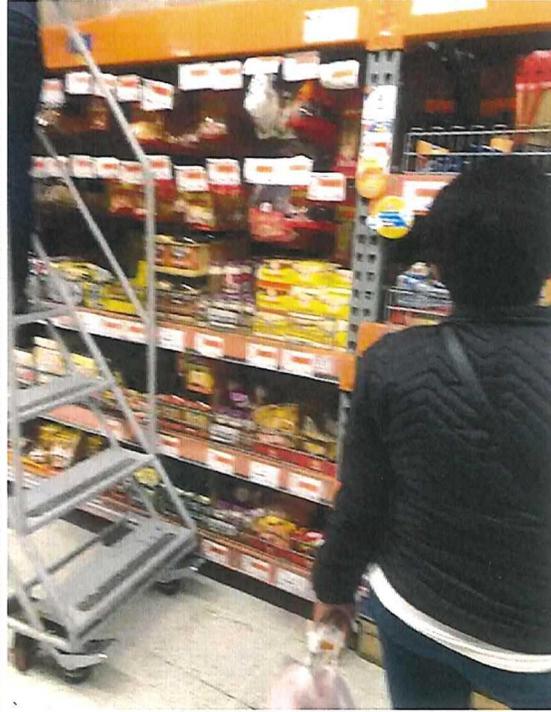
DERECHOS NOTARIALES: TARIFA: 13.600 IVA 2.584 TOTAL: 16184
María Fernanda Naranjo Sierra



1000



ANEXO 1.1



ANEXO 1.2.





ANEXO 2.1



ANEXO 2.2.



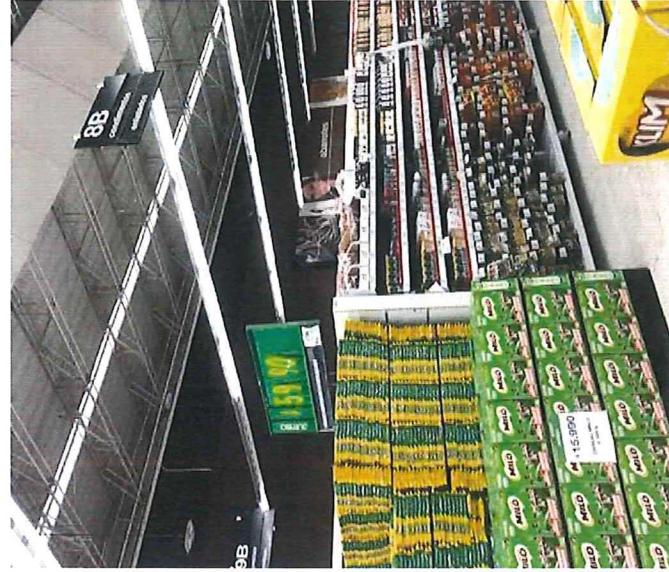




ANEXO 3.1.



ANEXO 3.2.





ANEXO 4.1.



ANEXO 4.2.







ANEXO 5.1.



ANEXO 5.2.





ANEXO 6.1.



ANEXO 6.2.



